

6230

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto «Presa sobre el arroyo Las Cuevas en el término municipal de Castrejón de la Peña (Palencia)», promovido por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

1. *Objeto, justificación y localización. Promotor, Órgano sustantivo.*—El objeto del proyecto es la creación de un embalse mediante la construcción de una presa de materiales sueltos en una cerrada existente en el cauce del arroyo de Las Cuevas, cuya finalidad primordial es la consolidación del regadío, junto con el embalse de Villafraja, de una superficie aproximada de 3.000 ha, en la comarca de Valdivia (Palencia).

La presa objeto del proyecto se sitúa sobre el arroyo de Las Cuevas en el término municipal de Castrejón de la Peña, situado al Norte de la provincia de Palencia. Este arroyo, junto con el arroyo de Villafraja vierten sus aguas al río Valdivia dentro del término municipal de Respenda de la Peña.

Promotor: Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Órgano sustantivo: Confederación Hidrográfica del Duero.

2. *Descripción del proyecto.*—Las obras incluidas en el presente proyecto comprenden la creación de un embalse de unos 10,9 hm³ de capacidad en el Arroyo Las Cuevas mediante la construcción de una presa de materiales sueltos de unos 237,5 m de longitud y aproximadamente 45,50 m de altura máxima.

La impermeabilidad del cuerpo de la presa se confiará a un núcleo central construido con material arcilloso (116.728,1 m³). El núcleo se protege con filtros de doble capa construidos con árido síliceo (2.166 m³) y calizo (50.650 m³).

Las superficies afectadas por la creación del embalse, serán 112,41 ha para el nivel máximo normal, de 123,36 ha para el nivel de la avenida del proyecto y de 147,70 ha a cota de coronación del dique.

Se construirá un aliviadero lateral, de labio fijo y con perfil de vertido tipo Creager. La cresta del vertedero se situará a la cota 1.112,5 m.

La longitud total del canal de descarga es de 140,42 m, estando proyectado en hornigón armado.

Se proyecta la construcción de dos caminos, uno de acceso al dique de coronación de la presa, y otro que desde la coronación a la caseta de válvulas. El primero tiene una longitud de 2.154,82 m, y el segundo de 393,0 m.

Para el abastecimiento de energía eléctrica se construirá una línea aérea de media tensión de aproximadamente 2 km desde el núcleo urbano de Recueva de la Peña.

Se contempla la reposición de las siguientes infraestructuras afectadas por la realización del mismo:

Línea eléctrica a 400 kV Velilla-Aguayo propiedad de la Red Eléctrica de España.

Línea eléctrica a 220 kv Guardo-Mataporquera propiedad de Electra de Riesgo.

El material sobrante de las excavaciones, será trasladado a vertedero.

3. *Descripción del medio: valores ambientales relevantes.*—La textura del suelo es arcillosa-arenosa en la zona del vaso. En ciertas zonas se aprecia gran pedregosidad, y en general existe una evidente meteorización en las zonas de conglomerados calizos.

Los cursos de agua implicados en el estudio son el arroyo de las Cuevas, así como los arroyos que drenan la cuenca que delimita la presa proyectada. Las aportaciones medias en el cierre de la presa se han estimado en 10,42 hm³.

La distribución de la vegetación tiene un marcado carácter altitudinal; en la zona de montaña, eminentemente caliza, destaca la presencia de gayuba, enebrales y sabino enebrales, con formaciones de *Juniperus communis* y *Juniperus sabina*. En las solanas destaca la presencia de *Juniperus thurifera*. En las laderas silíceas, de menor superficie, destaca la presencia de brezal mixto.

La zona de vegetación arbórea está conformada principalmente por rebollo (*Quercus pyrenaica*) y repoblaciones de *Pinus sylvestris* y *Pinus nigra*.

En la superficie de menos pendiente, destaca una mezcla irregular de rebollar y brezal, y al sur una zona formada por cultivos y pastizal mixto xerófilo, que es la que conforma la zona donde se ubica el vaso.

Respecto a la fauna presente, la cuenca de la presa limita al norte con el Espacio Natural de Fuentes Carrionas, destacando entre las especies más significativas, y dependiendo del biotopo al que pertenezcan, la trucha, lamprehuela y bermejuela dentro de las especies ictícolas, y especies cinegéticas tales como el jabalí.

Los principales efectos derivados de la construcción de la presa repercutirán socioeconómicamente en la posibilidad de regar una superficie de 3.342 ha (incluyendo también el embalse de Las Cuevas, en proyecto). Se vería beneficiado principalmente el cultivo de la remolacha, aumentando significativamente su producción.

4. *Tramitación.*—La tramitación se inició el 5 de abril de 2001, el resultado de las consultas realizadas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCyEA) se trasladó a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León el 28 de diciembre de 2001. La información pública del proyecto y estudio de impacto ambiental se realizó durante treinta días a partir del 6 de noviembre de 2002, trasladando la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León el expediente y la preceptiva documentación ambiental del proyecto a la DGCyEA el 11 de agosto del 2003.

5. *Análisis del proceso de evaluación: descripción de las fases y relaciones de los contenidos.*

a. Fase de consultas y definición del alcance de la evaluación; (impactos significativos iniciales).

Las contestaciones recibidas en el proceso de consultas previas destacan los siguientes aspectos:

Existencia de Hábitats Naturales de Interés Comunitario: En las proximidades del emplazamiento del embalse se identifican varias parcelas de hábitats bien conservados uno de ellos prioritario *Genisto anglicae-Eriocetum tetralis*.

Afección sobre el medio hídrico, debido al efecto sinérgico que se producirá al existir dos presas previstas en los mismos cursos fluviales, repercutiendo sobre el régimen de caudales del área afectada.

Afección a la avifauna, debido a la instalación de tendidos eléctricos.

Afección sobre la trucha común sin introgresión. En la zona de actuación se realizó un estudio genético de la trucha común, concluyendo que es una población con alto valor genético.

b. Estudio de Impacto Ambiental: análisis global de calidad y contenido.

i. Tratamiento del resultado de las consultas y de los impactos significativos:

Afección sobre la vegetación y Hábitats Naturales de Interés Comunitario.

El paramento de aguas abajo de la presa será cubierto con tierra vegetal del vaso y se procederá a la hidrosiembra con especies herbáceas adecuadas a la zona. En las bermas, se realizará una plantación con ejemplares de especies de matorrales de la zona.

Se procederá al apantallamiento vegetal del dique, mediante plantación de un rodal de chopos (*Populus tremula*).

Para la restauración de la vegetación de ribera aguas abajo de la cerrada se situarán puntos de plantación en las inmediaciones del cauce y en áreas ribereñas cuya altura sobre el cauce no supere los 5 m. El rodal se extenderá aguas abajo de la presa en una longitud de 100 m, tramo en el que se introducirán otras especies (*Corylus avellana*, *Sorbus aria*, *Salix atrocinerea*, *Quercus pyrenaica*, *Prunus avium*, *Quercus ilex rotundifolia* y *Populus tremula*).

En el entorno del vaso se introducirán formaciones de vegetación natural, mediante plantación de pequeños rodales de especies como *Salix atrocinerea*, *Populus tremula*, *Betula alba*, *Sambucus nigra*, etc.

Se restaurará la cubierta vegetal en terrenos de préstamo y otras superficies fuertemente alteradas por las obras, mediante hidrosiembra en terrenos con pendiente y plantación en el resto (*Quercus ilex rotundifolia*, *Spartium junceum*, *Quercus faginea*, etc.).

Afección sobre el medio hídrico.

Se procederá al mantenimiento de unos caudales mínimos aguas abajo de la presa que aseguren la conservación de las condiciones ecológicas de este tramo fluvial. La distribución del caudal se ajustará lo más posible al régimen natural, con máximos en invierno y mínimos estivales.

Para evitar la incorporación de materiales en suspensión a los cauces, se procederá a la creación de balsas de decantación.

Las actividades que puedan suponer este riesgo evitarán la proximidad a los cauces y se concentrarán en áreas alejadas de la influencia de canalizaciones de escorrentía y riesgo de arrastre o lavado superficial de áreas desprovistas de vegetación.

Para mantener la calidad de las aguas, se eliminará el material vegetal suprasuperficial que se desarrolla en el vaso inundable, con el fin de evitar el incremento de eutrofización del agua embalsada. No se desbrozará la vegetación contenida entre el nivel máximo normal y el nivel máximo extraordinario.

Afección a la avifauna.

Las actuaciones asociadas con desbroces y talas en el vaso de la presa se efectuarán después del periodo de reproducción, coincidente con la primavera en la mayoría de especies de avifauna.

Afección sobre la ictiofauna y la trucha común.

Utilización de nasas y camiones cisterna. Se va a acondicionar una poza aguas abajo de la presa, donde se realicen capturas periódicas de peces y se suelten aguas arriba de la obra. Se requiere de personal especializado. Esta operación se debe realizar periódicamente durante la época de freza de las distintas especies piscícolas.

Se reforzará esta medida trasladando los individuos capturados a una piscifactoría cercana. Se les habilitará una serie de estanques y, llegado el momento, se les provocará la freza de forma artificial. La suelta de alevines y de adultos, una vez frezados, se realizará tanto aguas arriba como aguas abajo de la presa.

Esta actuación es responsabilidad del promotor, cada vez que se realice, será notificada con antelación a la Confederación Hidrográfica del Duero, y se hará bajo la supervisión de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, durante toda la vida útil de la presa o el tiempo que dicha Consejería estime conveniente.

La presa proyectada verterá el agua al arroyo mediante un desagüe de fondo, excepto cuando el vaso esté completamente lleno y rebose por el aliviadero de superficie. Por ello, dicho desagüe deberá adaptarse para minimizar la mortandad de los peces al intentar descender por el cauce del río. Para lo que se tendrá en cuenta:

El método de disipación de energía no será de tipo impacto, debido al alto índice de mortandad que provoca.

Se instalará una rejilla de sección cuadrada a la entrada del desagüe para evitar la entrada de los peces adultos.

La velocidad del agua en el desagüe debe ser menor que la velocidad de natación de los peces.

El movimiento de tierras producidos durante la obra puede enterrar áreas de freza bajo los finos, haciéndolas inservibles. Se utilizarán caudales de limpieza mediante sueltas del embalse antes de la época de freza.

c. Fase de consulta y participación (información pública): contenido de alegaciones y conclusiones;

Con fecha 6 de noviembre de 2002 se publica en el B.O. de la provincia (B.O.P.) de Palencia núm. 134 el anuncio de información pública conjunta de la presa sobre el arroyo de Villafraja, T.M. de Santibáñez de la Peña y la presa sobre el arroyo Las Cuevas, T.M. Castrejón de la Peña. El expediente de información pública es común a ambas, resumiéndose en el anexo I aquellas alegaciones que afectan al presente proyecto.

d. Información complementaria posterior. Tratamiento dado por el promotor: integración en el proyecto.

El promotor presentó un estudio titulado «Caracterización ambiental y propuesta de régimen de caudales mínimos mediante la metodología IFIM en el arroyo Villafraja (Palencia)». Dicho estudio determina el caudal ambiental mensual que debería pasar por los arroyos, y se distribuye mensualmente en función de las necesidades del ciclo biológico de la trucha, como especie indicadora.

Tabla: Régimen Ambiental de Caudales (RAC), Caudales Naturales y porcentajes.

Mes	RAC (m ³ /s)	Q. Nat (m ³ /s)	Porcentaje
Octubre	0,03	0,1257	24
Noviembre	0,03	0,4095	7
Diciembre	0,09	0,3928	23
Enero	0,1	0,9616	10
Febrero	0,1	0,5594	16
Marzo	0,03	0,4139	7
Abril	0,03	0,2278	13
Mayo	0,03	0,1826	16
Junio	0,03	0,0701	42
Julio	0,05	0,0002	25.000
Agosto	0,05	0,0002	25.000
Septiembre	0,05	0,0164	294

Para el arroyo Las Cuevas, el caudal ambiental medio propuesto es de 0,047 m³/s lo que supone un 16,7 % de las aportaciones naturales. Este régimen supone un 13,7 % de las aportaciones naturales durante los meses de llenado del embalse (de octubre a junio). En el resto de los meses las aportaciones son muy inferiores al caudal ecológico.

Con los caudales ambientales propuestos para el arroyo Cuevas se asegura el mantenimiento del caudal ecológico propuesto para el río Valdavia, de 0,26 m³/s si se supone que en la cuenca del Valdavia existe una

aportación similar por cada unidad de superficie. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que el resto de los afluentes del río Valdavia, que no van a ser regulados, permiten que el comportamiento y los caudales a lo largo del río tenga unas condiciones parecidas a las actuales durante el invierno (aunque suavizando el efecto de las avenidas) y mucho más convenientes durante la época de riego.

Se deben tomar medidas de restauración del hábitat ribereño que complementen el mantenimiento del régimen de caudales ambientales, para garantizar el buen funcionamiento del ecosistema.

Siempre que no peligren las vidas y los bienes de los habitantes del lugar, no se deben limitar las avenidas naturales que tienen una importante misión en la organización del ecosistema fluvial. Asimismo no se deben crear crecidas artificiales basadas en las necesidades de regulación.

6. *Especificaciones para el seguimiento.*—Los objetivos del plan de vigilancia ambiental se articulan a dos niveles:

Determinar, una vez comenzada la ejecución del proyecto, sus efectos ambientales reales, para poder adaptar las medidas correctoras a las situaciones que se presenten.

Vigilar la correcta realización de las medidas propuestas y verificar su eficacia.

Se consideran por tanto, dos periodos de seguimiento de las actuaciones objeto del proyecto. Por una parte, el control de la ejecución de la obra, y por otro, el manejo y gestión del embalse una vez construido y puesto en funcionamiento.

En cuanto al control de la ejecución de la obra se realizarán las siguientes labores de seguimiento:

Presencia de un técnico especialista en arqueología en la apertura de zanjas de cimentación, áreas de préstamo, etc.

Inspección quincenal del estado ambiental las obras y su evolución, así como de las infraestructuras que se estén usando con motivo de las mismas. Se prestará especial atención a la presencia de turbidez en los arroyos y la delimitación correcta de la vegetación a eliminar en la deforestación del vaso.

Realización de un programa de seguimiento del ecosistema fluvial que contendrá dos fases: fase de inventario y la fase de control y seguimiento. La primera de ellas está dirigida a describir las características del medio fluvial antes de la construcción del embalse. Abordará un estudio cuantitativo y cualitativo de la situación actual del entorno fluvial, abarcando el arroyo Villafraja y el río Valdavia. La fase de seguimiento consistirá en un análisis periódico de la evolución de la geometría hidráulica, sustrato de fondo, características del hábitat disponible, caudales circulares y evolución de las poblaciones de macroinvertebrados y piscícolas.

Respecto a la gestión del embalse durante la explotación se realizarán campañas de toma de muestras en al menos cuatro puntos, con una periodicidad estacional durante los tres primeros años de funcionamiento. Para considerar la evolución de los parámetros se debe realizar una campaña antes del comienzo de las obras.

7. *Condiciones de protección ambiental específicas.*

Durante la fase de construcción, se tomarán medidas específicas de protección del hábitat prioritario identificado aguas abajo de la cerrada. Asimismo, durante los tres primeros años de funcionamiento de la presa, se comprobará que su extensión y grado de conservación se mantienen, procediéndose a la sustitución de ejemplares afectados si fuera necesario.

Se respetarán en todo momento los caudales ecológicos calculados en el estudio titulado: «Caracterización ambiental y propuesta de régimen de caudales mínimos mediante la metodología IFIM en el arroyo Las Cuevas (Palencia)». Para controlar los caudales evacuados el promotor está obligado a instalar aguas abajo de la presa una estación de aforo dotada de limnógrafo registrador. Y si en el futuro la Confederación Hidrográfica del Duero lo considerase necesario, el limnógrafo será del tipo codificador, con equipamiento automático de medida y registro de parámetros y sistema de transmisión de datos vía GSM, conectado a los ordenadores centrales de dicho organismo.

Se realizará un estudio de las poblaciones de truchas antes del inicio de las obras, a la terminación de las mismas, y durante los tres años siguientes, con el fin de modificar los caudales ecológicos calculados si fuera necesario para el mantenimiento de las poblaciones.

La línea eléctrica estará dotada de los dispositivos de antielectrocución previstos para las zonas de especial protección de aves.

8. *Conclusiones.*—En consecuencia, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 10 de marzo de 2006, formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto de «Presa sobre el Arroyo las Cuevas en el T.M. de Castrejón de la Peña (Palencia)», conclu-

yendo que no se observan impactos adversos significativos sobre el medio ambiente con el anteproyecto finalmente presentado a declaración de impacto ambiental, con los controles y medidas correctoras propuestas por el promotor.

Lo que se hace público y se comunica a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León para su incorporación en el proceso de aprobación del proyecto.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—El Secretario General, Arturo Gonzalo Aizpiri.

ANEXO I

Resumen del proceso de información pública y contestación del promotor a las alegaciones recibidas

Alegación n.º 1: La presenta el Grupo Socialista de Respenda de la Peña, junto con los alcaldes pedáneos y representantes de los Ayuntamientos de Recueva de la Peña, Santana de la Peña y Baños de la Peña, y se refiere a:

Especificación concreta de los caudales ecológicos de los ríos afectados.

El promotor considera que es competencia de la Consejería de Medio Ambiente. En principio, se dejará discurrir el caudal ecológico que fije la Consejería de Medio Ambiente, sobre todo en los meses de llenado de los embalses (octubre-abril), pues en verano (de mayo a septiembre) circulará un caudal mayor, fijado en base a las necesidades de agua para el riego, variable por meses, pero normalmente superior a los 400 l/s en Las Cuevas y a 500 l/s en Villafraja, con máximos respectivos de unos 1.200 l/s y 1.600 l/s en el mes de julio. Durante la época de otoño e invierno se dejarán pasar los caudales que se fijen por M. Ambiente aunque se proponen unos caudales de 75 l/s en la presa de Las Cuevas y 100 l/s en la de Villafraja.

Medidas reparadoras y compensatorias por los daños causados al medio ambiente como a los particulares por la superación de los niveles ecológicos del caudal.

El promotor considera que esta cuestión ya ha sido contemplada en el proyecto a través de una serie de medidas correctoras para reducir los impactos en general y entre ellos los procesos erosivos en el cauce. Con la construcción de los embalses, se podrán regular las avenidas periódicas de los cauces, evitando o reduciendo los desbordamientos y los daños que producen éstos.

El promotor considera necesario acondicionar las tomas existentes aguas abajo de las presas para adaptarles a los nuevos caudales de verano. Esto se efectuará mediante uno o varios proyectos complementarios de obras.

Alegación n.º 2: Presentada por el Presidente de la Junta Vecinal de Villalbeto de la Peña. D. Abilio Martín Díez.

En la que solicitan lo siguiente:

Que se estudie un nuevo trazado para la línea de Media Tensión.

El promotor entiende que no hay ningún problema en seleccionar un trazado alternativo al previsto por la pradera propiedad del pueblo. En un plano adjunto se traza la línea al otro lado del camino que bordea a la pradera.

Evitar el paso de camiones y maquinaria pesada por el pueblo.

Una vez que están ejecutándose los nuevos caminos inherentes a la Concentración Parcelaria de Santibáñez de la Peña, donde Villalbeto está implicado, por ser una de sus Juntas Vecinales, no existe ningún problema para que tanto los camiones con materiales de préstamo como la maquinaria pesada no tengan que pasar por el casco urbano.

Alegación n.º 3:

En la que se solicita lo siguiente:

Que se construya una Depuradora de Aguas residuales.

Esta petición excede las competencias de la Consejería de Agricultura y aunque los residuos urbanos de Tarilonte de la Peña son insuficientes para contaminar un embalse de 12 millones de m³, en una mínima proporción sí podrían contaminar las aguas del embalse de Villafraja y podrían producir un pequeño proceso de eutrofización, por lo que pudiera ser conveniente la construcción de una Depuradora de aguas residuales. Por dicha razón el Servicio Territorial de Agricultura de Palencia ha cursado una petición al Servicio de Medio Ambiente para que den prioridad a la construcción de una depuradora aguas abajo de Tarilonte.

Corrección de la inundación de parte del camino junto a la Estación del FEVE.

Podría inundarse un pequeño tramo de carretera, de unos 80 m de longitud, con la avenida con embalse lleno, que, al menos en teoría es muy improbable. En todo caso, una pequeña zona estará afectada por las aguas y, por eso, se elevará el camino en algo más de 1,5 m. y se protegerán los taludes con una escollera de piedra de 30-60 cm.

